

CAPÍTULO II

LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN MÉXICO

Hoy en México las ANPs están presentes en la agenda política nacional de manera significativa. En los últimos años el gobierno mexicano ha reconocido la conservación de la naturaleza como una política de estado y como parte del Plan Nacional de Desarrollo. El planteamiento principal de la actual política ambiental en México, referente a las áreas protegidas, consiste en unir el desarrollo sostenible a la conservación. Esta política es un proyecto integrador que como ya se mencionó tiene por lema “conservación con, por y para la gente” (CONANP 2005). Éstas áreas naturales son consideradas por el gobierno federal no sólo como valiosos e importantes lugares naturales donde se guardan los remanentes ecológicos más importantes de México, sino también como regiones donde habitan una gran número de poblaciones humanas que tienen la oportunidad de vivir en un área protegida y participar directamente en el manejo integral de ésta (SEMARNAT 2001:28).

Por esta razón el gobierno mexicano reconoce las relaciones generadas tanto entre las poblaciones locales con su medio ambiente así como la intervención de otros actores interesados (organizaciones no gubernamentales, academia, sector público y privado, organizaciones nacionales e internacionales; además de las autoridades federales y estatales) como un elemento clave y fundamental para que la conservación cobre sentido real. Esta integración constituye un sistema orquestado por el gobierno federal donde la parte fundamental es la cooperación entre los actores interesados y el reparto de responsabilidades entre sus participantes.

Mediante este modelo caracterizado por la descentralización y diversificación del poder, el estado toma las iniciativas de conservación como un medio para reafirmar su autoridad sobre la gente y sobre el medio ambiente, a la vez que refuerza su posición de estado en relación a los otros actores (Bryant y Bailey 1997:65). El área natural protegida en Cuatrociénegas envuelve,

por fuerza, una intervención del estado mexicano a los territorios, ecosistemas y a las vidas de los habitantes del valle. Sin embargo, en las poblaciones locales como los ejidos, existen estructuras de poder construidas con antelación que influyen la forma en que la conservación es llevada a cabo.

Los antecedentes de las áreas naturales protegidas en México se remontan formalmente a finales del siglo XIX. En 1876 se protege al Desierto de los Leones bajo la presidencia de Sebastián Lerdo de Tejada con la finalidad de asegurar la conservación de catorce manantiales que abastecían de agua a una parte de la ciudad de México (SEMARNAP 2000:51; SEMARNAT 2001:23). Posteriormente en 1894, el régimen de Díaz estableció un Reglamento de Bosques que autorizaba al gobierno el establecimiento de reservas forestales en tierras nacionales (Simonian 1995:65). En 1898, Díaz utilizó esta ley para declarar como bosque nacional al Monte Velado del Mineral del Chico en el estado de Hidalgo (Soberón et al. 1996:6). Este último tenía la finalidad de proteger los recursos forestales, económicamente valiosos, que habían sido explotados masivamente durante este régimen para la construcción del sistema ferrocarrilero, que fue la estrategia principal para el desarrollo del país en esa época (Simonian 1995:61).

Durante el siglo XIX algunos políticos y ciudadanos habían advertido de las posibles consecuencias económicas que resultarían si los mexicanos continuaban explotando extensivamente los bosques, por otro lado un pequeño grupo de mexicanos también se preocupaba por la deforestación pero por sus consecuencias en la calidad de vida de la gente como sequías prolongadas, inundaciones, medios ambientes insalubres (Simonian 1995:3). Estas primeras áreas protegidas surgieron de dos necesidades principales, asegurar la calidad de vida de la población y mantener los recursos naturales económicamente valiosos para el desarrollo del país.

Al iniciar el siglo XX los pocos esfuerzos que se habían logrado a favor de los bosques se vieron totalmente mermados a causa de la revolución mexicana, que fue enormemente destructiva no sólo en términos humanos, sino también en términos de impacto ambiental

(Simonian 1995:79). Después de la revolución, se promulga la Constitución Política de 1917, y en esta “[...] se integra el concepto de propiedad como una función social, y se establecen regulaciones y limitaciones para el aprovechamiento de los recursos naturales susceptibles a apropiación” (SEMARNAT 2001:23). Bajo estos lineamientos, ese mismo año de la promulgación de la constitución, el entonces presidente Venustiano Carranza influenciado por Miguel Ángel de Quevedo, decretó al ya protegido Desierto de los Leones como el primer parque nacional en México (SEMARNAT 2001:23). Durante esta reestructuración del estado mexicano, también se inicia formalmente el desarrollo de las instituciones mexicanas expresadas en leyes y en procesos administrativos que constituirán las bases para el México moderno (Soberón et al.1996:6). El panorama según Simonian (1995:79) era más alentador para los pocos conservacionistas mexicanos de aquella época como Miguel Ángel de Quevedo, porque el nuevo gobierno mexicano parecía más receptivo a las ideas conservacionistas.

Años más tarde, durante el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940), la conservación de la naturaleza -especialmente de los bosques- se convirtió en una de las prioridades del gobierno federal. Las áreas protegidas comienzan a desarrollarse tanto en número como en superficie (Soberón et al. 1996:6). Simonian (1995:85) menciona que el presidente Cárdenas tenía la convicción de que la conservación de los recursos naturales no sólo era necesaria para estabilidad económica inmediata, sino también para asegurar la riqueza futura de la nación. Así fue como Miguel Ángel de Quevedo, con el respaldo de Cárdenas, logró establecer el sistema nacional de reservas forestales y de parques nacionales en México (Simonian 1995:85,88). Para 1940 ya existían en México una superficie protegida de aproximadamente 700,000 hectáreas aglutinadas en 40 parques nacionales constituyendo el total de las áreas protegidas del país en ese momento (Soberón et al. 1996:7). El organismo encargado de la administración de los parques nacionales era la Sección de Reservas y Parques Nacionales que creado durante la administración del presidente Cárdenas como parte del Departamento Autónomo Forestal de Caza y Pesca y que más tarde subiría a la categoría de Dirección General (SEMARNAP 2000:52). La selección de

áreas para establecer parques nacionales durante el sexenio de Cárdenas estaba basada en tres criterios: belleza escénica, valor recreativo, y valor ecológico (Simonian 1995:94).

Uno de los tres los objetivos principales de los programas de Cárdenas dentro del Departamento Autónomo Forestal de Caza y Pesca además de la reforestación y la estricta protección de los bosques ubicados en los alrededores de las ciudades y de las cuencas hidráulicas, era la creación de cooperativas forestales que impulsaban la investigación y desarrollo de productos maderables y el establecimiento de fabricas para extraer materias primas como madera, chicle, fibra de ixtle y cera de candelilla (Simonian 1995:90). La intención de Cárdenas era sustituir la explotación forestal dominada por las grandes compañías por un uso de los recursos a pequeña escala por parte de las poblaciones rurales, lo que derivaría en beneficios económicos y conservacionistas (Simonian 1995:90). Éste es el primer antecedente de uso de los recursos naturales dentro de áreas protegidas bajo una visión que buscaba el desarrollo sustentable de las poblaciones rurales a quienes Cárdenas -por medio del reparto agrario y la conformación de ejidos- les daba concesiones especiales con respecto a los derechos de la tierra.

Durante este sexenio se realizó el mayor reparto agrario en la historia del país y el ejido se consolidó en el mundo rural mexicano. Más de 20 millones de hectáreas de tierra fueron entregadas a campesinos en cumplimiento de la reforma agraria y se formaron alrededor de 11,000 ejidos (Krantz 1991:3). Dada la presión ejercida sobre las áreas protegidas por el avance de la frontera agrícola, el gobierno mexicano enfrentó una situación muy difícil en la instrumentación de los parques nacionales. La tierra en la mayoría de ellos no era propiedad del gobierno, sino propiedad comunal y la ley agraria mexicana prohibía la compra de tierras ejidales, así que debían lograr que los campesinos conservaran sus recursos naturales (Simonian 1995:100).

Los ejidos no siempre cooperaron positivamente con las autoridades oficiales debido a la difícil situación en que se encontraban los campesinos de frente a la conservación del medio ambiente, por un lado vivir en una situación marginal dependiendo de su relación con la tierra y

del estado mexicano, y al mismo tiempo cuidar sin sobre explotar los recursos naturales disponibles en sus territorios. Esta situación fue la que trajo, según Simonian (1995:107), el rompimiento entre Miguel Ángel de Quevedo y el presidente Cárdenas debido a que, en el fondo no compartían la mismas ideas sobre la conservación de la naturaleza. Miguel Ángel de Quevedo nunca estuvo en total acuerdo con la reforma agraria cardenista porque los campesinos extenderían sus campos a expensas de los bosques, y para Cárdenas la conservación de los recursos naturales era sólo un componente más de su programa mayor de desarrollo social y rural (Simonian 1995:107).

El sistema de reservas forestales emprendido por Miguel Ángel de Quevedo se devaluó por completo al final del sexenio cardenista cuando por ordenes federales el Departamento de Caza y Pesca desapareció en 1940, cediendo las responsabilidades de los parques nacionales a la Secretaría de Agricultura. Ésta había estado reclamando ser la institución adecuada para el manejo de los bosques y de la vida silvestre y acusaba a Miguel Ángel de Quevedo de exagerar acerca de los beneficios de los bosques (Simonian 1995:107-109). Durante la década de los cuarentas y debido principalmente a la demanda de madera surgida de la Segunda Guerra Mundial, los políticos mexicanos comenzaron a ver a los bosques como un almacén importante de materia prima para el desarrollo industrial (Simonian 1995:123). Esta ideología permaneció durante las siguientes tres décadas y provocó que la conservación menguara considerablemente tanto por el avance de la industrialización, como por el rápido crecimiento demográfico y la urbanización que también habían comenzado durante los mismos años, traduciéndose en un deterioro ambiental más grave.

En el gobierno de Manuel Ávila Camacho (1940-1946), se promovió la expansión de la agricultura industrializada basada en la creencia de que bajo un sistema dominado por fuerzas económicas extranjeras México no debía buscar ser un país exclusivamente industrial, sino que debía convertirse en un país predominantemente agrícola (Simonian 1995:113). Esta visión trajo una preocupación importante para la agenda política mexicana, si la base de la economía

mexicana debía basarse en el desarrollo de la agricultura, entonces los suelos debían cuidarse de la erosión, y permanecer productivos. Ávila Camacho tomó acciones creando el Departamento de Conservación de Suelos al interior de la Comisión Nacional de Irrigación que más tarde pasaría también a manos del Departamento de Agricultura en la administración de Miguel Alemán (1946-1952) (Simonian 1995:113).

Durante los siguientes gobiernos de Adolfo Ruiz Cortínez (1952-1958), Adolfo López Mateos (1958-1964) y Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970) continuó la preocupación por los suelos mexicanos considerando la erosión como enemigo del progreso del país (Simonian 1995:117). Sin embargo, estas preocupaciones del gobierno, aunque verdaderas y bien fundadas, sólo se quedaron en palabras debido a que no había un respaldo real de recursos económicos y humanos para enfrentar el problema de la conservación de los suelos (Simonian 1995:117).

Durante este tiempo los campesinos estaban siendo señalados como culpables del deterioro ambiental siendo que eran obligados a entrar en un sistema de mercado donde el gobierno institucionalizaba los precios del producto agrícola para mantener los costos industriales bajos, y al mismo tiempo se daba mayor protección a las industrias domésticas de la competencia extranjera (Simonian 1995:117-118). Esta situación trajo como resultado que el sector campesino, presionado por producir más comida, abriera tierras de cultivo a expensas de los bosques y del medio ambiente en general para intentar tener el ingreso suficiente para su supervivencia (Simonian 1995:118).

El gobierno mexicano junto con otros dieciocho países firmaron en 1940 en Washington la Convención sobre la Protección de la Naturaleza y la Conservación de la Vida Silvestre del Hemisferio Oeste en el que se comprometía a salvaguardar los ecosistemas mediante el establecimiento de parques nacionales y otras áreas protegidas, sin embargo, el acuerdo quedó en letra muerta (Soberón et al. 1996:8). Los decretos de parques nacionales durante este período se llegaron a conocer como parques o reservas de “papel” porque no iban acompañados de alguna instrumentación o plan de manejo (SEMARNAT 2001:23); además, eran apreciadas -por las

comunidades, propietarios privados y las mismas autoridades locales- como imposiciones centralistas (SEMARAP 2000:52). Entre las décadas de 1940 y 1970 se crearon sólo siete parques nacionales (Simonian 1995:128), mientras tanto, la frontera agrícola seguía avanzando al igual que la industrialización y la urbanización del país (Soberón et al. 1996:8).

Dentro de este contexto desalentador para la conservación de la naturaleza en México, que se vivió entre los años cuarenta y setenta, algunos conservacionistas como Enrique Beltrán, Miguel Álvarez del Toro y Gertrude Duby Blom siguieron trabajando por la protección de los recursos naturales logrando mínimos pero importantes resultados (Simonian 1995). Estos conservacionistas lograron crear en 1952 el Instituto Mexicano de Recursos Naturales Renovables (IMERNAR), la primera organización no gubernamental (ONG) mexicana que tenía como objetivo el estudio y solución de problemas de conservación y uso de los recursos naturales (Soberón et al. 1996:8). Un año antes Gonzalo Blanco Macías -naturalista y ferviente abogado de los parques nacionales influenciado por las ideas estadounidenses de John Muir- junto con un grupo de colegas habrían formado un grupo llamado Amigos de la Tierra, que al igual que el IMERNAR buscaba proteger los suelos, el agua, la flora y fauna mexicana con la finalidad de conservarlos y al mismo tiempo incrementar el desarrollo de la calidad de vida de la gente del país (Simonian 1995:140).

En la década de los setenta se inicia una nueva y renovada etapa de la conservación de la naturaleza a nivel mundial y que tendría un auge muy importante en el movimiento conservacionista mexicano. En 1971 inicia el programa del Hombre y la Biósfera como parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que ahora reconocía la modificación de los ecosistemas mundiales realizada por las actividades humanas, y tenía por objetivo llevar la información, habilidades y valores necesarios para alcanzar una relación armoniosa entre la humanidad y el medio ambiente (Simonian 1995:158). Un año más tarde, en 1972 se lleva a cabo en Estocolmo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente que terminó de marcar la historia del movimiento conservacionista

internacional con la asistencia de las comisiones de muchos países. Después de esta conferencia, la conservación de la naturaleza y el desarrollo de la sociedad son vistas como metas compatibles e inseparables, lo que se conoce ahora como desarrollo sustentable o ecodesarrollo (Simonian 1995:159).

Los conservacionistas mexicanos tuvieron una muy buena recepción de las ideas sobre sustentabilidad promovidas por estas organizaciones internacionales, en especial de las propuestas del programa del Hombre y la Biósfera de la UNESCO. Este programa, promovía la creación de Reservas de las Biósferas como un modelo de conservación y de desarrollo regional en el que se involucraba la participación de los diferentes actores, no sólo de las autoridades oficiales, sino también de los diferentes sectores de la población locales y académicos (Reyes-Castillo 1991). Sin embargo, el gobierno mexicano de Luis Echeverría (1970-1976) apenas respondió a estos nuevos lineamientos. En 1971, el gobierno promulgó la primera ley para la prevención y control de la contaminación, la única preocupación del gobierno mexicano era controlar la contaminación por medio del uso de tecnología permitiendo que la industrialización siguiera su curso (Simonian 1995:180).

Por su parte, los conservacionistas mexicanos continuaron con su trabajo buscando el apoyo de la comunidad científica internacional. En 1974, se llevó a cabo en la ciudad de México el VI Congreso Latinoamericano de Zoología, y la Primera Reunión Latinoamericana del programa el Hombre y la Biósfera de la UNESCO. Un evento determinante para el desarrollo de Reservas de la Biósfera en México (Reyes-Castillo 1991). Gonzalo Halffter, director del recién creado Instituto Nacional de Ecología (INE), fue invitado junto con otros científicos, por el doctor Héctor Mayagoitia -gobernador del estado de Durango- a realizar una excursión para que la comunidad científica conociera la diversidad biológica de su estado (ver Reyes-Castillo 1991).

Este fue un viaje muy productivo para la conservación en México dando por resultado el establecimiento de dos Reservas de la Biósfera en Durango en 1979: la Reserva de la Biósfera de Mapimí y la de Michilía (Reyes Castillo 1991). Esto fue posible gracias al interés y el apoyo del

gobernador del estado de Durango, del sector académico y los logros realizados en cuanto a involucrar a la gente local del lugar en el proyecto. De hecho, según asegura Simonian (1995:165), ninguna acción formal se llevó a cabo sin antes consultar a los líderes locales y el público en general.

Las reservas de la biósfera incluían una zona núcleo destinada para la investigación científica y la estabilidad ecológica, donde se encontraba la mayor riqueza biológica del lugar; fuera de esta zona, manejadores de recursos naturales calificados eran los encargados de promover, entre la gente local, actividades económicas más amigables con el medio ambiente. Estas reservas según Reyes Castillo (1991) fueron un éxito para los conservacionistas mexicanos no sólo a nivel nacional, sino también a nivel internacional, siendo pioneros en América Latina.

La administración de las áreas protegidas durante los setenta y las décadas que le siguieron era incierta. Su tutela pasó de la Secretaría de Agricultura a la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP) en los setenta. A principios de los ochenta, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), para volver en los noventa a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH). Es importante mencionar que en 1978 las áreas naturales quedaron bajo la jurisdicción de dos instituciones diferentes; cuando se integró la SAHOP quedaron bajo su jurisdicción aquellos parques nacionales con funciones recreativas, mientras que la SARH se hizo cargo de los parques nacionales con funciones de conservación de ecosistemas y protección de cuencas hidrológicas (SEMARNAP 2000:53). Ésta situación trajo confusión debido a la separación de dos elementos integrales de los parques, la recreación y la conservación. Esto provocó la falta de compromiso a largo plazo por parte de las instituciones y la ausencia de responsabilidad financiera y de manejo apropiado de las áreas protegidas (SEMARNAP 2000:53).

Durante la década de los ochenta se desarrolla la institucionalización de lo ambiental y el movimiento ciudadano a favor de la conservación cobra importancia. Por primera vez un presidente mexicano, Miguel de La Madrid, incluye el problema ambiental en su campaña como

candidato a la presidencia. La creación de la SEDUE fue de los logros más importantes en materia ambiental durante su sexenio (1982-1988), integrando en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 a las Reservas de la Biósfera como modalidad funcional en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINAP), instrumento fundado en 1982 que ordena y clasifica las áreas naturales protegidas del país (Reyes-Castillo 1991). En 1988 se promulga la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente que establece formalmente los instrumentos legales necesarios para introducir la dimensión ambiental al desarrollo, y la participación del sector académico y las asociaciones civiles en el manejo y control del medio ambiente (Soberón et al. 1996:9). A pesar de la crisis económica de los ochenta, el desarrollo en materia política e institucional, la participación de la academia y el creciente número de asociaciones civiles, lograron que el movimiento conservacionista mexicano sobreviviera y se desarrollara.

Para finales de la década de los ochenta y principio de los noventa se promulgan 14 nuevas Reservas de la Biósfera en distintas regiones del país como El Vizcaino en Baja California (1988), Calakmul en Campeche (1989) y el Triunfo en Chiapas (1990), por mencionar algunas (Reyes-Castillo 1991). El desarrollo de la conciencia ciudadana se da en gran medida durante esta década con un crecimiento de grupos y asociaciones civiles ecologistas como PRONATURA A.C. que se convertiría en la más grande y más influyente asociación civil en el país (Soberón et al. 1996:9).

En 1990 México comienza a tomar en cuenta la complejidad de la tarea de la conservación, donde se reconoce la necesidad de los aspectos legislativos e institucionales así como la importancia de la participación social. El presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) en su discurso ya no consideraba la protección ambiental como un obstáculo del desarrollo económico, sino como parte fundamental del bienestar de los mexicanos (Simonian 1995:170). En 1991 el presidente Salinas firmó la Convención del Tráfico Internacional de Especies en Peligro de Extinción (CITES, por sus siglas en inglés) (Soberón et al. 1996:10).

En 1992, se lleva a cabo la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro, Brasil, donde se asentaron las bases para una nueva visión mundial del desarrollo sostenible a través de convenciones como la de diversidad biológica y la del cambio climático (Guimáres y Bárcena 2002:15). Ese mismo año se creara la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), primera acción en la que el gobierno federal destina presupuesto para realizar tareas de inventario de flora y fauna sin hacer distinciones utilitarias y/o económicas (Simonian 1995:196). Dos años más tarde, en 1994, se crea el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN) (SEMARNAT 2001:26).

México ahora se reconoce así mismo y por la comunidad internacional como un país con gran biodiversidad, que representa alrededor del 10% de la flora y fauna mundial, y entre el 10 y el 20% de las especies endémicas (Soberón et al. 1996:10). Durante este tiempo se consolidó la participación de organizaciones ambientalistas internacionales en México como el World Wildlife Found (WWF) y Conservación Internacional. El Banco Mundial, por medio del WWF, ha asistido a un amplio rango de grupos desde asociaciones civiles hasta diferentes instituciones del estado en sus esfuerzos por proteger los ecosistemas. Este fondo, junto con Conservación Internacional, han contribuido con el gobierno mexicano no sólo económicamente, sino también en dar asistencia técnica a los grupos conservacionistas mexicanos (Simonian 1995:169, 196).

El presidente Salinas desaparece la SEDUE en 1992, y trasfiere las responsabilidades de este organismo a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Ese mismo año, se crea la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) responsable de vigilar y fiscalizar el cumplimiento de las normas y leyes en materia ambiental. En 1994, se instituye la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) quien se hará cargo a partir de este momento de las áreas naturales protegidas (SEMARNAP 2000:53).

Esta secretaría es el resultado de las propuestas internacionales sobre desarrollo sustentable que se establecieron en 1992 en la Agenda 21 de la Cumbre de la Tierra de Rió de Janeiro (Romero Lankao 2001:91). Esta institución tiene como objetivo planear el manejo de recursos

naturales y desarrollar políticas ambientales en México con un punto de vista integral, articulando los objetivos económicos, sociales y ambientales. Ésta secretaría también diseña y aplica leyes, reglamentos y normas, así como programas y proyectos de gestión ambiental.

Esto marcó un cambio importante en la forma en que el poder ejecutivo federal concebía los problemas del ambiente. El reglamento interno de la SEMARNAP instauró la Coordinación de Áreas Naturales Protegidas quedando la conservación *in situ* como una tarea importante dentro de la Secretaría (Soberón et al. 1996:12). La SEMARNAP, según Soberón, Ecurra y Larson (1996:12), comenzó a hacer avances importantes para hacer llegar a México los fondos del Banco Mundial, conocidos como Global Environmental Facility (GEF) bajo el esquema de fideicomiso privado, con la finalidad de que estos lograran ser manejados directamente en la operación de áreas naturales protegidas.

Éste logro que se consolidó en el año 2000 cuando la SEMARNAP se reestructura dando paso a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y con el establecimiento –en el mismo año- de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) como órgano desconcentrado de la Secretaría y encargado de la administración de las áreas naturales protegidas. Según el Programa de Trabajo de la CONANP (SEMARNAT 2001), la visión de ésta comisión es articular y consolidar un sistema con cobertura nacional de Regiones Prioritarias para la Conservación (RPC) y las diversas modalidades de conservación bajo un esquema representativo, sistémico, funcional, participativo, solidario, subsidiario y efectivo.

El desarrollo, en número y en complejidad, de las áreas naturales protegidas en México comenzó a tomar importancia en los años noventas: para 1995 se habían decretado 103 Áreas Naturales Protegidas con una superficie de alrededor de 13.85 millones de hectáreas equivalente al 7.1% del territorio nacional; en 1998 llegó al 7.8%. Desde la creación de la CONANP el proceso intensificó (CONANP 2005) comenzando en el año 2000 con 127 Áreas Naturales Protegidas que representaban un 8.6% del territorio nacional, para el 2002, con el 8.9%, en el

2003 el 9.1% y el 9.5% para el 2005; siendo 18.7 millones de hectáreas protegidas correspondientes a 154 Áreas Naturales.

Categorías de Áreas Naturales Protegidas
Reserva de la Biósfera
Monumento Natural
Parques Nacionales
Área de Protección de Recursos Naturales
Área de Protección de Flora y Fauna
Otras

Figura 1. Categorías de Áreas Naturales Protegidas en México (SEMARNAT 2001).

Hasta 1994 la mayoría de las áreas naturales protegidas carecían de programas de manejo, de personal y de presupuesto suficiente, siendo su única protección el decreto presidencial de su establecimiento (SEMARNAP 2000:63). Los años 1995-2000, bajo el gobierno del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), el avance más importante se realizó en el desarrollo de programas de manejo para cada área natural protegida y en consolidar las acciones gubernamentales que permitan desarrollar actividades permanentes de conservación (SEMARNAP 2000: 59).

En junio del 2001 el Programa de Desarrollo Regional Sustentable (PRODERS) se integró a la CONANP, adscrito originalmente en 1995 a la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la SEMARNAT. Este programa se integró a dicha comisión con la finalidad de

desarrollar y aplicar modelos integrales de conservación y manejo de recursos naturales orientados al desarrollo sustentable en las comunidades asentadas en las Regiones Prioritarias para la Conservación (SEMARNAT 2001). Actualmente los PRODERS tienen el potencial de hacer incidir otros recursos sectoriales en estas áreas de importancia para la conservación con el objeto de lograr alinear las políticas públicas dirigidas a la sustentabilidad (SEMARNAT 2001). Es decir, mientras que el proyecto de áreas naturales protegidas tiene como objetivo ampliar y fortalecer la operación de estas a través de apoyos administrativos, financieros y en general de infraestructura y operación; los PRODERS tienen como propósito aplicar recursos económicos en las comunidades en las que se presenta una importante biodiversidad y condiciones de pobreza entre sus pobladores.

Asimismo, la CONANP se apoya también el Programa de Empleo de Temporal (PET) que se maneja de forma coordinada a través de las Secretarías de Desarrollo Social (SEDESOL), Comunicaciones y Transportes (SCT), Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para consolidar la aceptación de la conservación entre los habitantes de las áreas naturales protegidas. El PET tiene como objetivo:

Apoyar con alternativas de inserción en el mercado laboral a las familias que habitan en el medio rural mediante acciones intensivas de mano de obra temporalmente desocupada, generando, oportunidades de ingresos en los periodos de menor demanda de mano de obra. Estos apoyos están dirigidos al desarrollo de la infraestructura social, productiva de capital familiar y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales (SEMARNAT 2007).

El PET es un apoyo económico que consiste en pago de jornales equivalentes al 99% del salario mínimo diario en la zona económica "C" -según la Comisión Nacional de Salarios Mínimos- (SEMARNAT 2007).

Por medio de estos programas -PRODERS y PET-, el gobierno mexicano pretende consolidar la conservación de la naturaleza de la mano con el desarrollo sostenible. Sin embargo, como veremos más adelante, el desarrollo sustentable parece ser más un discurso político para

conseguir la aceptación del área protegida entre los habitantes del valle. En la práctica, verdaderas acciones de sustentabilidad y conservación se encuentran ausentes además, se reproducen las jerarquías políticas tanto entre las poblaciones locales como entre los organismos y dependencias encargadas de la conservación ambiental.

Las acciones de conservación y protección en el valle de Cuatrociénegas están impregnadas por estas condiciones. La acción más distinguida de sustentabilidad en el área protegida de Cuatrociénegas, el taller de artesanías en el ejido La Vega es un ejemplo en donde el desarrollo sustentable parece ser más una etiqueta que eleva el estatus de los proyectos ambientalistas ante la sociedad en general y son medios políticos para lograr la aceptación de conservación entre las poblaciones locales y cumplir con las demandas del movimiento conservacionista. En Cuatrociénegas, poca gente parece estar interesada en cuidar del medioambiente, mientras que la mayoría usa las ideas de protección y conservación para conseguir otros fines (Haenn 2005:25).